

SUBVENCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS A COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES, 2022

*Dirección General de Economía Social y Autónomos
Consejería de Empleo e Industria
Junta de Castilla y León*

PERSONAS JURÍDICAS DESTINATARIAS

Cooperativas y sociedades laborales con domicilio social en **Castilla y León** que tengan ánimo de lucro, estén legalmente constituidas y al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

¿PARA QUÉ ES LA AYUDA?

PROGRAMA 1: Incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales

Para **incorporar a personas socias trabajadoras en una cooperativa o sociedad laboral** incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

- a) **Personas desempleadas menores de 25 años** que no hayan tenido antes un primer empleo fijo.
- b) **Personas desempleadas mayores de 45 años.**
- c) **Personas desempleadas de larga duración** que hayan estado inscritas en las oficinas de empleo durante al menos 12 de los anteriores 16 meses o durante 6 meses de los anteriores 8 meses si fueran menores de 25 años.
- d) **Personas desempleadas a quienes se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único**, para su incorporación como socios a la sociedad cooperativa o sociedad laboral que solicita la subvención, siempre que el periodo de prestación por desempleo que tenga reconocido no sea inferior a 360 días si tienen 25 años o más y 180 días si son menores de 25 años.
- e) **Mujeres desempleadas** que se incorporen como socias trabajadoras en los 24 meses siguientes a la fecha de parto, adopción o acogimiento.
- f) **Personas desempleadas con discapacidad**, con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- g) **Personas desempleadas en situación de exclusión social** pertenecientes a alguno de los colectivos contemplados en el Programa de Fomento de Empleo vigente en el momento de la incorporación como socio.
- h) **Personas trabajadoras vinculadas a la empresa por contrato de trabajo de carácter temporal** no superior a 24 meses, con una vigencia mínima de 6 meses a la fecha de solicitud de la subvención.

PROGRAMA 2: Financiación de proyectos de inversión

Para subvencionar las **inversiones en instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos** para proceso de información, así como los activos inmateriales vinculados con las **nuevas tecnologías** de la información y las comunicaciones, debiendo ser realizadas por cooperativas o sociedades laborales, con socios trabajadores o de trabajo, y resultar necesarias para su puesta en funcionamiento o ampliación.

Las inversiones deberán realizarse desde el día de presentación de la solicitud hasta el 30 de junio de 2022.

Los bienes adquiridos sólo podrán utilizarse por el personal de la entidad para la realización de las actividades que justificaron la concesión de la subvención y deberán encontrarse en los centros de trabajo o instalaciones de la entidad.

CUANTÍA

- **5.500 €** por cada persona perteneciente a los colectivos de los párrafos a), b), c), d) y h) que se incorpore a jornada completa, como socio trabajador o de trabajo en una cooperativa o sociedad laboral.
- **7.000 €** si la persona incorporada a jornada completa es una mujer desempleada que se incorpora dentro de los 24 meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento.
- **8.000 €** en el caso de personas desempleadas en situación de exclusión social, siempre que la incorporación sea a jornada completa.
- **10.000 €** en el caso de personas con discapacidad.

Las subvenciones podrán ser concedidas también cuando la jornada de trabajo del socio trabajador o de trabajo incorporado sea a tiempo parcial, si bien la cuantía de la ayuda será proporcional a la duración de la jornada.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Programa I: desde el 24 de marzo de 2022 hasta el 12 de abril de 2022

Programa II: desde el 24 de marzo de 2022 hasta el 20 de abril de 2022

PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo máximo para notificar la resolución será de **3 MESES**.

Consulta la información completa [AQUÍ](#)